

**RESOLUCION DE DIRECTORIO No. 132/2020**  
**La Paz, 01 de Diciembre de 2020**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El D.S. N° 28719 elevado a rango de Ley por la Ley N° 006 y todo cuanto ver convino;

Que, el Art. 15 del D.S. N° 28719 elevado a rango de Ley por la Ley N° 006, establece las facultades y atribuciones del Directorio de la Entidad, entre ellas las establecidas en los Incs.: g) ejercer el control y fiscalización de la entidad, adoptando previsiones en el orden técnico – médico, económico – financiero, administrativo y legal, canalizados por la Gerencia General; o) fiscalizar el cumplimiento de las normas institucionales y atribuciones de la C.N.S. para el logro de su misión institucional; p) fiscalizar la adopción de medidas correctivas emergentes de las recomendaciones de los informes de auditorías internas y externas; bb) fiscalizar la ejecución del presupuesto de la C.N.S.

Que, el Pleno de este Cuerpo Colegiado consideró oportuno llevar adelante una Reunión Extraordinaria del Directorio en fecha jueves 10 de diciembre del año en curso, en la Administración Regional de la C.N.S. – Pando, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 15, Incs. g), o), p) y bb) del D.S N° 28719, elevado a rango de Ley por Ley N° 006, con la siguiente agenda: 1.- Presentación de Informe sobre la Ejecución del Presupuesto otorgado dentro del Plan de Contingencia Covid-19 Fase I a Fase VI, de la Administración Regional de Pando (Número de pacientes atendidos, recuperados, tasa de letalidad, afluencia de pacientes, equipamiento adquirido, recursos humanos, medicamentos, ocupación de cama y todo lo referente al tema). 2.- Informe del Proyecto Construcción Área Hemodiálisis Terapia Intensiva y Almacenes Generales HIES Obrero N° 9. 3.- Varios. Asimismo, en fecha 11 de diciembre del presente año, se asistirá al Acto de Inicio de Obra del Policlínico N° 59 – Cobija.

Que, este Órgano Colegiado en reunión de la presente fecha, estando justificado el viaje del Presidente y Miembros del Directorio de la Entidad a la mencionada Regional, aprobó la autorización de viaje de las referidas Autoridades.

**POR TANTO:**

El Directorio de la Caja Nacional de Salud, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 15 del D.S. No. 28719, elevado a rango de Ley;

**RESUELVE:**

**ÚNICO.-** De conformidad al Art. 15 Inc. j) del D.S. N° 28719 de 17-05-2006 elevado a rango de Ley por Ley N° 006 de 01-05-2010, **Autorizar el viaje del Sr. Marcos Eduardo Salvatierra Salvatierra – Presidente de Directorio, Sra. Olimpia Escobar Foronda y Prof. Betty Figueroa Callejas – Directoras Laborales Activas, Lic. Juan Machado Vásquez y Sr. Armando Delgado Ecos – Directores Laborales Pasivos, Lic. Edgar Vargas Rodríguez y Dr. Guillermo Cuentas Yáñez – Directores Patronales, Dr. Rolando Guibarra Panoso – Director Estatal, Lic. Aggie Glenda Suárez Candía – Secretario de Directorio y Abg. José Luis Gonzáles Gutiérrez – Abogado de Directorio, a la Administración Regional de la C.N.S – Pando, a la Reunión Extraordinaria de Directorio y participación del Acto de Inicio de Obra**

**del Policlínico N° 59 de la mencionada Regional, a realizarse en fechas jueves 10 y viernes 11 de diciembre de 2020. A ese efecto, se instruye al Gerente General ordenar el pago de pasajes aéreos La Paz – Cobija – La Paz, más Dos (2) Días de Viáticos a favor de las mencionadas Autoridades y trabajadores del Directorio.**

Regístrese, comuníquese y archívese.